



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

Por el pleno del Ayuntamiento de Magán, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2021, se aprobó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de obras "Proyecto de ejecución, reforma y adaptación de locales como consultorio médico en Magán (Toledo)", el cual, además, implica la necesidad de ocupación y expropiación forzosa del bien inmueble con los siguientes datos y características:

Descripción:	Local 1: Los 76,00 m ² en planta baja.
Observaciones:	No se afectan a los m ² de planta sótano que pertenecen al local.
Ubicación:	C/ Antero López, nº 2, esquina con C/ 17 de Octubre, de Magán (Toledo).
Ref. catastral Local 1:	0643013VK220450005KG
Finca Registral	6/6067, Inscrita en el Reg. de la Propiedad Nº 2 de Toledo
Código Reg. Único:	45018000461021.
Referencia al estado material y jurídico del bien (art. 16 RLEF):	Según descripción detallada en el apartado 1.2.1 del "Proyecto de ejecución, reforma y adaptación de locales como consultorio médico en Magán (Toledo)" de mayo de 2021 y en la Nota Registral en cuanto a la situación jurídica.
Propietario:	CaixaBank, S.A. con NIF A08663619 (tras absorción de BANKIA S.A.)
Dirección:	Domicilio social en calle Pintor Sorolla, 2-4 46002 Valencia.

Por lo que aprobado inicialmente el proyecto de obras "Proyecto de ejecución, reforma y adaptación de locales como consultorio médico en Magán (Toledo)", se convoca, conforme a lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, por plazo de quince días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. No obstante lo anterior, téngase en cuenta que, según lo establecido en el artículo 19.2 de la misma norma, en lo relativo a la expropiación necesaria para la realización de las obras, únicamente se admitirán aquellas alegaciones que se formulen a efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes o derechos a expropiar.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://magan.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Magán, 22 de octubre de 2021.–El Alcalde, José Luis Martínez García.

N.º I.-5395